



Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 05-2024- MPC/GM

Callao, 09 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2023-MPC-OGAF-OT, del fecha 03 de enero de 2024, de la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 003-2024-MPC/OGAF, del 03 de enero de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 014-2024-MPC/OGPMPI/OPM, del 09 de enero de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 015-2024-MPC/OGPMPI, del 09 de enero de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones e Informe N° 008-2024-MPC/OGAJ, de fecha 09 de enero de 2024, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Ley que crea el Sistema Nacional de Tesorería, señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tienen como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico, financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF-77.15, establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias, señalando en su artículo 10° que la caja chica es un fondo efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao sobre acciones de su competencia;

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer lineamientos para optimizar el uso del Fondo Fijo de Caja Chica, que permita su correcta apertura, administración, reembolso, liquidación, registro y control de los recursos públicos de la Municipalidad Provincial del Callao, durante el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MPC-OGAF-OT de fecha 03 de enero de 2024, la Oficina de Tesorería, en atención al Decreto Supremo N° 309-2023-EF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que modifica el valor de la Unidad Impositiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que, la presente es copia fiel de lo que consta en
los archivos de esta comuna. ENE. 2024

Callao:

(01) 572-7991

Jirón Paz Soldán 252, Callao

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Tributaria (UIT) para el ejercicio fiscal 2024, propone que se apruebe la directiva denominada "Directiva para el uso, control y rendición de gastos de fondo fijo de caja chica periodo 2024 de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, a través del Informe N° 014-2024-MPC/OGPMPI/OPM, de fecha 09 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización; opina que la Directiva propuesta por la Oficina de Tesorería, se encuentra alineada a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-MPC-GM, "Formulación, Modificación, Actualización y Aprobación de Directivas de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, mediante Memorando N° 015-2024-MPC/OGPMPI, de fecha 9 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, hace suyo el Informe N° 014-2023-MPC/OGPMPI/OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, solicitando se continúe con el trámite correspondiente que conlleve a su aprobación;

Que, a través del Informe N°008-2024-MPC/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable, respecto de la aprobación de la Directiva denominada "Directiva para el uso, control y rendición de gastos de fondo fijo de caja chica periodo 2024 de la Municipalidad Provincial del Callao".

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso a) del artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-ALC/MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N° 02-2024-MPC/GM, Directiva denominada "Directiva para el uso, control y rendición de gastos de fondo fijo de caja chica periodo 2024 de la Municipalidad Provincial del Callao", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, la difusión a las órganos y unidades orgánicas, y adoptar las acciones pertinentes para la implementación de la Directiva aprobada por el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución Gerencial y su Anexo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA:

Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna. 09 ENE. 2024
Callao

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
GGCS/glvs

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Giancarlo Guido Casasso Sánchez
GERENTE MUNICIPAL